

Hoja informativa ***Zona Infestada (ZI) de gusano barrenador del Nuevo Mundo***

¿Qué es una Zona Infestada?

Una Zona Infestada (ZI) es un área reglamentaria establecida alrededor de una detección confirmada de gusano barrenador del Nuevo Mundo (NWS; New World screwworm) con el fin de contener la plaga, reforzar la vigilancia y garantizar el traslado seguro de los animales.

Por lo general, una ZI tiene un radio mínimo de 20 kilómetros (aproximadamente 12,5 millas) alrededor de la explotación o el lugar identificado como infestado. El tamaño y la forma de la zona pueden ajustarse en función de la geografía, las barreras naturales, los hallazgos epidemiológicos y la ubicación de las poblaciones animales en riesgo.

Una vez establecida la zona, se inician o continúan las actividades de vigilancia y captura de moscas en toda el área.

¿Por qué se establece una Zona Infestada?

Una Zona Infestada ayuda a las autoridades de sanidad animal a:

- Detectar rápidamente casos adicionales
- Monitorear la presencia de moscas adultas
- Reducir el riesgo de propagación al ganado, las mascotas, la vida silvestre y otros animales
- Garantizar que los animales que salen de la zona hayan sido inspeccionados y tratados según sea necesario

¿Cuándo se puede crear una Zona Infestada?

Se puede establecer una Zona Infestada cuando:

- Se confirma la presencia de larvas de gusano barrenador del Nuevo Mundo en ganado
- Se confirma la presencia de larvas de gusano barrenador del Nuevo Mundo en vida silvestre
- Se confirma oficialmente la presencia de moscas adultas de gusano barrenador del Nuevo Mundo mediante captura

Es posible que los casos que involucren mascotas o seres humanos no den lugar a la creación de una Zona Infestada si se determina que la infestación está asociada a un viaje reciente desde un área ya conocida como infestada o endémica.

¿Qué sucede dentro de una Zona Infestada?

Las autoridades estatales y federales de sanidad animal colaboran con los propietarios afectados, veterinarios, mercados de ganado, agencias de vida silvestre, socios tribales y otras partes interesadas para:

- Investigar el caso confirmado
- Monitorear a los animales en busca de heridas o infestaciones adicionales
- Iniciar medidas de tratamiento y mitigación

- Realizar actividades de vigilancia y captura de moscas
- Llevar a cabo el rastreo epidemiológico

También se pueden utilizar avisos públicos o alertas geolocalizadas para proporcionar información sobre las actividades de vigilancia, los requisitos de notificación, las normas para el traslado de animales y otras medidas de respuesta.

Requisitos para el traslado de animales

Los requisitos de traslado se aplican a los animales provenientes de una Zona Infestada. Antes de que los animales puedan trasladarse dentro o fuera de la zona, por lo general deben:

- Ser inspeccionados visualmente en un plazo de cinco días previo al traslado
- Estar libres de heridas visibles y de indicios de infestación por el gusano barrenador del Nuevo Mundo
- Contar con la identificación oficial requerida
- Recibir el tratamiento aprobado cuando sea necesario
- Cumplir con cualquier periodo de espera aplicable tras el tratamiento
- Ir acompañados de la documentación de traslado requerida

Los animales provenientes de instalaciones con infestación activa no pueden trasladarse hasta haber sido inspeccionados y haber iniciado el tratamiento.

Los destinos de traslado deben contar con la aprobación del Veterinario Estatal de Nuevo México para traslados dentro del estado y, cuando corresponda, de las autoridades de sanidad animal del estado receptor para traslados entre estados.

Documentación requerida

Los animales que salen de una zona infestada pueden requerir un Certificado de Traslado por Gusano Barrenador del Nuevo Mundo que documente:

- Fecha de inspección
- Origen y destino
- Información de identificación del animal
- Número y tipo de animales trasladados
- Tratamientos administrados, si corresponde
- Certificación de que los animales fueron inspeccionados y se encontraron libres de heridas evidentes y signos de infestación

¿Cuánto tiempo permanece vigente una zona infestada?

Los requisitos de traslado y las actividades de vigilancia pueden mantenerse vigentes durante un mínimo aproximado de 90 días después de que no se identifiquen nuevos casos. Este periodo permite a las autoridades de sanidad animal confirmar que el gusano barrenador del Nuevo Mundo ha sido eliminado del área afectada.

Notificación de casos sospechosos

Cualquier persona que observe heridas que no cicatrizan normalmente, larvas en las heridas, lesiones con mal olor u otros signos compatibles con el gusano barrenador del

Actualizada el 9 de junio de 2026

Nuevo Mundo debe comunicarse de inmediato con las autoridades de sanidad animal y evitar trasladar al animal afectado. Para obtener más información y recursos para realizar notificaciones, visite ScrewwormNM.org.